

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**BATRES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Batres, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2019, el expediente relativo al Reglamento Regulator de Régimen de Horas Extraordinarias de la Policía Local del Ayuntamiento de Batres, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.batres.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado Reglamento Regulator.

En Batres, a 28 de noviembre 2019.—El alcalde, Julio Marqués Barrios.

(03/39.910/19)

